

Preguntas Frecuentes Concursos Federales

¿Qué son los Concursos Federales?

Los Concursos Federales es el nombre que designa a tres de los nueve Concursos del Plan Operativo de Promoción y Fomento a los Contenidos Audiovisuales para la TV Digital, que son impulsados a través de la Gerencia de Acción Federal del INCAA. Estos tres concursos son:

1. "Nosotros" Unitario Documental
2. "Series Documentales Federales"
3. "Series de Ficciones Federales"

¿Cuáles son los objetivos de los Concursos Federales?

En el caso de las SERIES DE FICCIONES FEDERALES, seleccionar SEIS (6) proyectos, a fin de ser producida en cada una de las seis regiones del país. Cada SERIE debe constar de OCHO (8) capítulos de VEINTISEIS MINUTOS (26´) cada uno.

En las SERIES DE DOCUMENTALES FEDERALES, Seleccionar SEIS (6) proyectos, a fin de ser producida en cada una de las seis regiones del país. Cada SERIE debe constar de CUATRO (4) capítulos de VEINTISEIS MINUTOS (26´) cada uno

Y en el NOSOTROS, Seleccionar UN (1) proyecto de UNITARIO DOCUMENTAL de VEINTISEIS MINUTOS (26´) por provincia de la República Argentina, incluyendo la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. En total, se seleccionarán VEINTICUATRO (24) UNITARIOS DOCUMENTALES, a fin de ser producidos en cada una de las provincias del país.

¿Cuál es el premio de cada uno de los Concursos Federales?

En las SERIES DE FICCION cada uno de los SEIS (6) proyectos ganadores obtendrán, mediante la firma de un "CONTRATO DE CESION DE DERECHOS", la suma de PESOS SEISCIENTOS CUARENTA MIL (\$ 640.000) -a razón de \$ 80.000 por capítulo-.

En las SERIES DOCUMENTALES cada uno de los SEIS (6) proyectos ganadores obtendrán, mediante la firma de un "CONTRATO DE CESION DE DERECHOS", la suma de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000), - a razón de \$ 50.000 por capítulo-

Y en el NOSTROS cada uno de los VEINTICUATRO (24) proyectos ganadores obtendrán, mediante la firma de un "CONTRATO DE CESION DE DERECHOS", la suma de PESOS SESENTA MIL (\$ 60.000), para la realización integral de un UNITARIO de VEINTISEIS MINUTOS (26´), y dos micros de 3´ minutos cada uno.

¿Quiénes pueden participar de los Concursos?

Los Concursos Federales están pensados de manera flexible para que puedan presentarse tanto personas físicas en su carácter de Productor y/o Director o personas jurídicas en las figuras de empresas, cooperativas, etc.

Sin perjuicio de la modalidad bajo la que se presente cada Proyecto, los Productores, Directores y Guionistas de los proyectos en cuestión deberán acreditar una residencia fehaciente, no menor a DOS (2) años, en la región por la cual participan. Siempre y cuando se acredite la residencia indicada, las personas físicas podrán ser argentinas o extranjeras.

¿Cómo se puede acreditar la residencia?

Cada uno de los participantes deberá presentar una fotocopia de la primera, segunda hoja, y cambio de domicilio de su documento de identidad más una factura de servicio a su nombre. En el caso de no poseer servicios a nombre propio se requerirá un certificado de domicilio emitido por la policía respectiva. Con esta documentación completa se comprueba que los participantes residen en la región por la que competirán sus proyectos.

¿En el caso de que un proyecto resulte ganador, y el presentante sea una persona física, cuál es el tipo de inscripción que se solicita?

Las personas físicas que obtengan proyectos ganadores deberán inscribirse –si aún no lo han hecho– al Régimen Simplificado del monotributo.

¿Cómo efectúa la Rendición de Costos un Monotributista para no excederse del tope que establece este Régimen?

Si el proyecto presentado resultara ganador del concurso, el dinero del premio se destinará a la cuenta del presentante. Si bien el presentante es el responsable ante el INCAA, las rendiciones de costos se realizan con facturas de terceros y de servicios. Bajo ninguna circunstancia el presentante debe facturar a su nombre “el total” del monto recibido. El presentante justifica los gastos con las facturaciones del equipo técnico (lo mismo sucederá con las facturas de los otros rubros y/o servicios), y con ello, se hará la rendición frente al INCAA. Eso sí, todas las facturas deben figurar a nombre y CUIT del presentante.

¿Puede una Fundación o una Asociación Civil figurar como presentante de un proyecto para alguno de los Concursos Federales?

Tanto la figura jurídica de Fundación, la de Asociación, son opciones válidas para presentarse.

Sin embargo se sugiere efectuar una consulta con el Asesor Contable de las respectivas entidades acerca de la conveniencia o no de la utilización de estas figuras en la presentación de los proyectos.

¿En el Concurso "NOSOTROS" se alude a la Realización de dos micros, cuál es la temática de estos micros?

El Concurso Nosotros implica la Realización de un Unitario de 26 minutos más la realización de 2 micros de 3 minutos cada uno.

Cada Proyecto seleccionado, deberá realizar el unitario de 26 minutos más dos micros de 3 minutos cuya temática se acordará oportunamente entre los realizadores y el Consejo Asesor del Sistema Argentino de la Televisión Digital Abierta.

¿Se debe incluir en el presupuesto a estos micros?

El presupuesto que se debe presentar en esta primera instancia corresponde únicamente a la realización del Unitario Documental. Dicho presupuesto no deberá superar los \$ 50.000, reservando así la suma de \$ 10.000 para la realización de los respectivos micros. En el caso que un Proyecto resulte seleccionado se requerirá una adecuación del correspondiente presupuesto para aplicar los \$ 10.000 restantes a la realización de los micros previo acuerdo de la temática con el Consejo Asesor del SATVD.

¿Hay que completar todos los ítems de la planilla de presupuesto que se adjunta en las bases de los Concursos Federales?

La planilla de presupuesto desglosado que figura en las bases, contempla todos los ítems posibles dentro de una producción, solo se deben completar aquellos que sean pertinentes para cada uno de los proyectos, tanto para ficción como para documental.

Es probable que de este modo muchos rubros queden vacíos, lo cual no implica ningún inconveniente, ya que cada proyecto tiene su propia dinámica y forma productiva.

¿Cuáles son los plazos para la realización de los proyectos?

El plazo de entrega de los MASTERS FINALES en el Concurso Nosotros es de NOVENTA (90) días corridos a partir del depósito total de la primera cuota.

El plazo de entrega de los MASTERS FINALES en el Concurso de Series Documentales Federales es de CIENTO VEINTE (120) días corridos a partir del depósito total de la primera cuota.

El plazo de entrega de los MASTERS FINALES en el Concurso de Series de Ficciones Federales es de CIENTO VEINTE (120) días corridos a partir del depósito total de la primera cuota.

¿Cómo se liberan las cuotas?

Las cuotas se liberarán de la siguiente manera:

En el caso de las "Series" los montos totales estipulados se dividirán según el siguiente detalle:

1º) el CINCUENTA POR CIENTO (50%) a partir de la suscripción del contrato respectivo.

2º) el CUARENTA POR CIENTO (40%) una vez acreditada la iniciación del rodaje de la SERIE contra entrega de un DVD que contenga al menos TREINTA (30) minutos del material registrado en bruto.

3º) el DIEZ POR CIENTO (10%) luego de la aprobación técnica de cada uno de los masters HD de los capítulos.

Y en el caso del "Nosotros" el monto total estipulado se dividirá según el siguiente detalle:

1º) el CINCUENTA POR CIENTO (50%) a partir de la suscripción del contrato respectivo.

2º) el CUARENTA POR CIENTO (40%) una vez acreditada la iniciación del rodaje del UNITARIO contra entrega de un DVD que contenga al menos 20 minutos del material registrado en bruto.

3º) el DIEZ POR CIENTO (10%) luego de la aprobación técnica de los masters HD del unitario.

¿Se debe cumplir con exactitud la cantidad de carillas requeridas en los guiones que forman parte de la carpeta de presentación de los proyectos?

Lo que se solicita en las carpetas de presentación de los proyectos es un máximo de carillas requeridas, nada indica que obligatoriamente se deba cumplir con el total de carillas solicitado. Todo dependerá del grado de exactitud con que cada presentante redacte. Lo importante es dejar claro lo que se quiere exponer.

En relación al formato de la presentación de los guiones en general se pide un interlineado a 1,5. Sin embargo de ser necesario puede hacerse con un interlineado simple. Simplemente se pide asegurarse que la idea quede expresada lo mejor posible.

¿Es posible que una misma persona ocupe dos roles en un mismo proyecto?

Si, es posible que una misma persona ocupe dos roles en un mismo proyecto, no hay ningún problema en ello.

Sin embargo no es posible que una misma persona ocupe el rol de director o productor en distintos proyectos dentro de la misma categoría (Ficciones Federales, Documentales Federales), a excepción del Concurso Nosotros.

¿Se puede presentar más de un proyecto por Región en cada uno de los Concursos Federales?

Teniendo en cuenta lo expresado en el punto precedente es posible participar con un proyecto distinto en cada uno de los concursos federales, ya que, cada uno de ellos, plantea una convocatoria diferente.

En el caso del Concurso "NOSOTROS" de Unitarios Documentales, pueden presentarse más de un proyecto, como hace referencia el artículo 7 de las bases del concurso: *"A fin de fomentar una mayor participación local las provincias estarán agrupadas por región. De esta manera el equipo de realización podrá presentar más de una propuesta, siempre que éstas aborden historias y temáticas de diferentes provincias de la región por la que participan"*

En el caso del Concurso "Series Federales de Ficción" y del "Serie de Documentales Federales" es importante, remarcar el artículo 6 de las bases que dice: *"La competencia se dará entre los proyectos que pertenezcan a la misma región del País. Quienes se presenten como PRODUCTORES o DIRECTORES, no podrán presentarse en los mismos roles en más de un proyecto aún cuando constituyan distintos grupos asociados."*

En síntesis, en el Concurso NOSOTROS, no hay limitaciones de presentación, y en la Series Federales, se puede presentar más de un proyecto siempre y cuando no se repitan los roles de Producción o Dirección.

¿Hay alguna limitación en cuanto a la temática a tratar en los Concursos de Series Federales?

Los dos Concursos están pensados para generar producciones en cada una de las regiones del país por lo cual es preferencial centrarse en ideas, o escenarios, problemáticas, etc. propia de la región por la que se participa.

De todos modos, existe flexibilidad, no es un esquema rígido, pero con esto se intenta conseguir relatos de cada una de las seis regiones que conforman el territorio argentino.

También es cierto que una Región puede ser más cosmopolita que otras, y eso habilita a que la temática pueda ser más flexible, más abierta, más diversificada.

Consecuentemente conviene fijarse, en todo caso, anclar lo diverso a algún componente (espacial, temático, o de personajes) de la región.

¿Cuál es la duración de los talleres de fortalecimiento de los proyectos preseleccionados?

Los talleres de fortalecimiento se realizarán en dos o tres días, entre el 8 y el 22 de noviembre, (tal como se indica en las bases).

¿No todas las provincias tienen delegaciones de la Dirección Nacional del Derecho de Autor, es obligatoria la inscripción de la obra previa presentación?

Con el propósito de fomentar la presentación de proyectos, es que impulsamos una acreditación de autoría provisoria para los proyectos de las provincias donde no existe sucursal de la Dirección Nacional del Derecho de Autor.

Dicha acreditación puede hacerse, por ejemplo ante un escribano público, o Declaración Jurada con certificación bancaria de firma, etc. Luego, en caso de quedar seleccionado, se deberá realizar la inscripción correspondiente.

¿Hay que inscribirse previamente en algún registro antes de presentar un proyecto en alguno de los Concursos Federales?

No. Las inscripciones en los registros y padrones correspondientes solo deberán hacerse efectivas en el caso que el Proyecto resulte seleccionado.

¿Hasta cuándo está abierta la convocatoria de los tres concursos?

Los tres Concursos Federales tendrán abierta su convocatoria hasta el MARTES 12 de OCTUBRE de 2010 a las 17:00 hs.

Los proyectos deberán ser presentados de 10 a 17 horas en mesa de entradas del INCAA cito en Lima 319, 1º piso, Código Postal 1073 CABA, Buenos Aires, Argentina o enviados por vía postal tomándose la fecha de imposición de la oficina de correos respectiva.

Hasta esa fecha cada concurso tendrá una dirección de correo electrónico a las cuales pueden escribir para realizar cualquier tipo de consulta acerca de la de presentación de los proyectos.

Nosotros: afnosotros@incaa.gov.ar

Serie de Documentales Federales: afdofederal@incaa.gov.ar

Series de Ficciones Federales: afficciones@incaa.gov.ar

Tel.: (011)3220-1927 de 10:00 a 17:00Hs